



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADM. NISTRACION: ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 41.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 7 DE JULIO DE 1878.

Tomó II.—Núm. 5.

SUMARIO.

¿Qué hace el Ayuntamiento?—Las Sucursales del Banco Español, II. Los descuentos del Banco, por *El Progreso* de Cárdenas. Bancos, por la *Aurora del Yumuri* de Matanzas.—Arbitrio antieconómico, VI.—Trompetazo.—Mi cuarto á espadas, impresiones del incógnito de Contreras, sobre el proyecto chinífero Ibañez, Moré, Pulido y Calvo.—Cartas de Nueva York expresamente escritas para la REVISTA ECONOMICA, II.—Lo del vapor «Soler».—¡Qué ganga!—Las tarjetas postales.

¿QUÉ HACE EL AYUNTAMIENTO?

Ha llegado á nuestras manos una hoja impresa conteniendo la distribucion de los cargos confiados á los señores que componen el Ayuntamiento de esta Capital, agrupados en Comisiones para el actual bienio de 1878 y 79, y después de haberla leído detenidamente no hemos podido ménos que exclamar: y bien ¿qué hace el Ayuntamiento?

Puede ser que haya algunos espíritus timoratos que estimen de algun modo aventurada la tal pregunta; pero como á nosotros no nos duelen prendas cuando se trata de dar á Dios lo que es Dios y al César lo que es del César, vamos á examinar á vista de pájaro si es justificado el epigrafe de este artículo.

COMISION PRIMERA.
Formacion de Presupuestos.

- Sr. D. Juan A. Baldonado.
- » » Marqués de Bella Vista.
- » » Vicente Galarza.
- » » Francisco Ventosa.
- » » Juan E. Trujillo.

Durante el mes anterior ha debido publicarse el presupuesto de 1878-79 que debe regir desde el día 1^o del actual. ¿Qué ha hecho, pues, la Comision durante estos seis últimos meses que no confeccionó ese indispensable regulador á que habrá de ajustarse durante el nuevo año económico que empieza? ¿Sabe la Ciudad cuanto necesita pagar y en qué y como se ha de distribuir la contribucion? ¿Si el presupuesto 1877-78 se cierra en 30 de Junio y no pueden confundirse con el nuevo las operaciones del ejercicio de seis meses hasta 31 de Diciembre, por cual presupuesto se rige el Ayuntamiento ya que el nuevo no está vigente ni puede continuar el anterior?

COMISION SEGUNDA.
Administracion de Fondos.

- Sr. Marqués de Bella Vista.
- » D. Juan A. Baldonado.
- » » Manuel Ajuria.
- » » Francisco Ventosa.
- » » Gonzalo Jorin.
- » Síndico de turno.

¿Se han pagado religiosamente los \$2.416,688-03 presupuestos para servicios obligatorios y voluntarios? ¿Se debe algo á los maestros de escuela, á la policia y por los 44 artículos restantes que componen los nueve primeros capítulos de la seccion de gastos?

COMISION TERCERA.
Exámen de Cuentas.

- Sr. D. Juan Toraya.
- » » Francisco Viñals.
- » » Manuel Madrazo.
- » » Conde de Casa-Barreto.
- » » Leopoldo Carvajal.

El ejercicio del presupuesto 1876-77 cerró en 31 de Diciembre último: han pasado seis meses y no hemos visto que en tan largo plazo se haya publicado nada sobre el glose, exámen y reparo de aquellas cuentas ¿Qué ha hecho, pues, la Comision? ¿Pretende glosar, examinar y reparar las unas con las otras?

COMISION CUARTA.
Impuestos Municipales.

- Sr. D. Manuel Ajuria.
- » » Juan A. Baldonado.
- » » Bernardo I. Domínguez.
- » » Joaquin Ginerés.
- » » Juan J. Musset.

Es obligacion ineludible reformar anualmente los padrones de inscripcion de contribuyentes, eliminando los que causan baja y figurando los que entran á contribuir por uno ú otro concepto, para evitar la injusticia de cobrar al que no debe y para que el que debe no eluda el pago de la cuota que le corresponda. ¿Ha hecho esto la Comision? ¿Ha fijado en parajes públicos las nuevas tablas en que cada individuo vea la cuota que se le asigna para que pueda reclamar en tiempo oportuno, si es que se ha cometido el vicio crónico de imponerle la contribucion á ojo de buen cubero?

COMISION QUINTA.
Policia Urbana.

- Sr. Conde de Lagunillas.
- » D. Juan Toraya.
- » Marqués de Campo-Florido.
- » » Ventura Jado.
- » » Juan J. Musset.

Está mandado que desaparezcan los depósitos de maderas que existen en toda la faja de terreno desde el Parque Central hasta la Punta: que se abran al tránsito público todos los portales de la calle de Galiano: que no se consienta á los mueblistas estorbar esos y otros portales con la exhibicion de sus muebles y ménos con limpiar estos y barnizarlos etc.: que los carretones no se atraviesen para cargar y descargar: que las casas en fabricacion no tomen sino determinado espacio que habrán de cerrar con tablas: que desaparezcan del centro de la poblacion los depósitos de petróleo y pólvora: que no se coloque muestra, letrero ó toldo con inscripcion que afecte al idioma ó sea causa del ridículo: que sepan leer y escribir los serenos y agentes de policia, y sin embargo, tanto en esto como en todos los demás conceptos del vasto ramo de policia urbana, todo sigue como siempre. ¿Que hace, pues, la Comision? ¿Dónde se mete que no la vemos ni aun en las horas en que se efectuan la infernalmente ruidosa *limpieza* y el homicida *barrido* de las calles?

COMISION SEXTA.
Obras Municipales.

- Sr. D. Vicente Galarza.
- » » Manuel Ajuria.
- » » Francisco Ventosa.
- » » Marqués de Campo-Florido.
- » » Gonzalo Jorin.

A esto pondrémos una cruz y un letrero:

†
AQUI DESCANSAN LAS OBRAS MUNICIPALES.
Consumieron en un año
300,077 pesos 50 centavos en oro.
¡Quién lo diria!

COMISION SÉTIMA.
Beneficencia, Correccion é Instruccion Pública.

- Sr. Marqués de Bella-Vista.
- » D. José Argumosa.
- » » Joaquin M^a Muzquiz.
- » » Juan Pablo Tofiarely.
- » » Fernando Ferrer.

La Comision no visita las escuelas; pues á visitarlas, hubiera tropezado con la *munisipal* de que hablamos en el número anterior. Que no se ocupa de la Beneficencia lo justifican la nube de pordioseros chinos—que nos legaron los filántropos de Cuba después de explotarlos á su gusto—y la no escasa porcion de ancianos enfermos y niños de ambos sexos y desválidos con que se tropieza á cada paso; y en cuanto á la Correccion.....¡oh! ¡La Correccion entre la Beneficencia y la Instruccion es un excelente balancin para contener la gula de los maestros ó las pretensiones de los que duermen bajo cualquier portal! La Comision es conservadora y guarda religiosamente las disciplinas con que les entraba la letra á nuestros abuelos.

COMISION OCTAVA.
Gobierno Interior.

- Sr. Conde de Lagunillas.
- » Conde de O'Reilly.
- » D. Manuel Ajuria.
- » » Francisco Ventosa.
- » Conde de Casa-Barreto.

Como esta Comision es para el manejo interior de la casa y nosotros respetamos la santidad del hogar, no podemos inmiscuirnos en la vida privada del Ayuntamiento.

COMISION NOVENA.
Vocales de la Junta Inspectorá de Cárceles.

- Sr. D. Juan A. Baldonado.
- » » Juan Toraya.
- » » Francisco Ventosa.
- » Síndico primero.

¿Está satisfecha la Comision del alimento que se da á los presos pobres, de las condiciones higiénicas del establecimiento y del trato que reciben de sus jefes inmediatos llamados *presidentes* de galera?

¿Siguen éstos cobrando la *patente* de entrada?
¿Llegan más ó ménos oportunamente á oídos de la Comision las quejas más ó ménos justas de los que tienen motivo para ellas?

¿Está, por último, satisfecha la Comision de que

signa siendo una heregia higiénica el establecimiento de caridad llamado hospital de San Felipe y Santiago en la parte alta del edificio que sirve de presidio y cárcel en la gran ciudad de la Habana?

COMISIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA.

Vocales de la Junta Superior de Sanidad.

Sr. Marqués de Campo Florido.
» D. Gonzalo Jorin.
» » José Argumosa.

Vocales de la Junta local de Sanidad.

Sr. D. Fernando Ferrer.

¿Hasta cuándo habrán de continuar en el centro de la Ciudad los *trenes funerarios*? ¿No está mandado que se sitúen en las afueras? ¿Es acaso que ya no se consideran como germen de epidemias y otras enfermedades?

¿Cuándo se suspende, como está mandado, el enterramiento en el cementerio de Espada?

¿Cuándo se cambia el matadero?

¿Cuándo se establece el establo para observación de los animales muermosos?

¿Cuándo se aplicará la ley á los que convierten las calles en vertederos de aguas sucias y las esquinas de los edificios y rincones de los templos en columnas mingitorias?

COMISION DUODÉCIMA.

Vocales del Consejo del Canal de Vento.

Sr. Marqués de Bella Vista.
» D. Vicente Galarza.
» Marqués de Campo Florido.
» D. Manuel Ajuria.
» » Gonzalo Jorin.
» Síndico primero.

Vocales Suplentes.

Sr. D. Juan A. Baldonado.
» » Juan Toraya.
» » Joaquin Ginerés.
» » Bernardo Y. Dominguez.
» » Juan E. Trujillo.
» Síndico segundo.

Al fin, quiso Dios que una parte de la ciudad beba las célebres aguas de Vento; pero ¿para que el resto alcance igual beneficio habrá de esperar algunos otros diez y nueve años? ¿Se piensa seriamente en la construcción de los depósitos, en la red de distribución y, en una palabra, en concluir pronto, bien y con el menor costo posible toda la obra?

COMISION DÉCIMA TERCERA.

Junta local de Instrucción Pública.

Sr. D. Gonzalo Jorin.
» » Joaquin M. Muzquiz.
» » Juan Pablo Tofiarely.

¿Podrá esta Comisión exigir el buen cumplimiento de su deber á los maestros de escuela siendo así que no les paga sus haberes?

COMISION DÉCIMA CUARTA.

Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia.

Sr. Marqués de Bella Vista.
» D. Juan A. Baldonado.
» » Francisco Ventosa.

No alcanzan los fondos propios de la Beneficencia, ni aún los agenos, para albergar en aquella santa casa á los desamparados, huérfanos é inválidos y, sin embargo, se sostiene á un administrador con un espléndido sueldo que le permite rodar coche, tener palco en la ópera etc. etc., mientras los infelices sucumben á la inclemencia de las estaciones y á los rigores de la miseria. ¿Qué dice á esto la Comisión de Beneficencia?

COMISION DÉCIMA QUINTA.

Comisión de revista de Policía.

Sr. D. Ventura Jado.
» Síndico de turno.

¿Está completo el número de los individuos que componen los cuerpos de policía urbana y rural, especialmente los serenos, salvaguardias é individuos de orden público? ¿Están al corriente estos haberes, puesto que de ello depende el buen servicio público?

COMISION DÉCIMA SEXTA.

Servicio Municipal.

Fiel Ejecutor, D. Manuel Madrazo,
Diputado de Rastros, D. Francisco Viñals.
» del Mercado de Tacon, Sr. Marqués de Bella Vista.
» de Colon, D. Joaquin Ginerés.
» de Cristina, D. José García Barbon.
» de Pescadería, D. Juan A. Baldonado.

Inspector del Alumbrado Público, Sr. Marqués de Campo Florido.

Inspector del Cuerpo de Bomberos, D. Francisco Ventosa.

Inspector de Casas de Socorro, D. José Argumosa.

Inspector del Asilo de San José y Ramo de aprendizaje, D. Francisco Ventosa.

Inspector del acueducto y Canal de Vento, Sr. Marqués de Campo Florido.

Inspectores de Distrito.

1º Sr. Marqués de Bella Vista.
2º » Conde de Lagunillas.
3º » D. Juan A. Baldonado.
4º » » Vicente Galarza.
5º » » Juan Toraya.
6º y 7º D. Francisco Viñals.
8º y 9º D. Manuel Ajuria.

En todos los países civilizados, en paz ó en guerra, se respeta el precio, calidad y cantidad del pan: en la Habana nadie cumple este sacratísimo deber. Se hace pan de harinas averiadas ó de lo que no merece tal nombre: no se pesa el pan: el pan viejo se rehace de nuevo, y cada panadero es un cacique: no se examina qué cantidad de leche trae la orchata de almidon de yuca con que los vaqueros envenenan á la naciente generacion: no se averigua cuantas onzas en libra de buey viejo sisan los carniceros, ni cuantos días de podrido tiene el pescado *fresco* entre nieve, ni las toneladas de bacalao averiado y de otros artículos que se expenden en las bodegas: se venden al día centenares de pipas de agua de Marianao, Calabazar, Sta. Rosalia y otros puntos, y á nadie se le ha ocurrido todavía sacar la cuenta de que es humanamente imposible que esos manantiales broten ni la vigésima parte de tan enorme cantidad después de surtir á sus vecindarios respectivos, y deducir en consecuencia que se está realizando con el vecindario de la Habana un *negocio* muy atendible y provechoso gracias á la Zanja y al Almendares: no se oye la predicacion sobre el mal alumbrado del gas y los excesos que su empresa comete: no se mejora el defectuoso servicio del cuerpo de Bomberos: no se puede pasar por las cercanías de los mercados: multitud de perros recorren las calles sin el correspondiente bozal: las aceras se hallan interrumpidas por los transeúntes que llevan cargas ó bultos: los vendedores *al por menor* invaden los sitios más públicos con grandes cestas, vasijas, cajas y otros útiles de su comercio: los porteros y los vecinos forman grandes corrillos en las aceras de la mayor parte de las calles, con perjuicio de los que transitan: en las tiendas se colocan las telas y vestidos á la altura que á sus dueños acomoda: las fruterías, *friterías* y puestos de carne ponen sus géneros de tal modo, que molestan y manchan á los que no tienen la precaucion de separarse. Y si á esto se agrega la libertad que se nota en regar los tiestos de los balcones, y otros muchos vicios y defectos de nuestra administracion municipal, puede comprenderse cuanta falta hace que los encargados de la vigilancia sean más exactos en el cumplimiento de su cargo, y que la Corporacion municipal castigue severamente á los que infrinjan los bandos de buen gobierno.

¿Qué hace, pues, la Comisión?

¿Qué hace, en fin, el Ayuntamiento que no se ocupa de lo que constituye su razon de ser?

LAS SUCURSALES DEL BANCO ESPAÑOL.

II.

En el momento que dábamos á la estampa el artículo publicado en el número anterior con el epígrafe que encabeza estas líneas, publicaba nuestro querido compañero *El Progreso* de Cárdenas el siguiente que viene á robustecer con ventaja el criterio nuestro sobre la importante institucion de crédito que nos ocupa.

LOS DESCUENTOS DEL BANCO.

Con el doble sentimiento de satisfaccion y de disgusto tomamos hoy la pluma y preferimos el tema que vamos á tratar á otras materias que tenemos listas y en que actualmente nos ocupamos, de bastante interés. Esto es decir que consideramos el del asunto enunciado urgente, si no superior. Con agrado vamos á tratarlo, porque nos proporciona la oportunidad de defender derechos muy sagrados de una respetabilísima clase social, á cuya suerte está ligada en mucho la de todo el pueblo, y como tal conducta es un deber de todo periodista honrado, y, aunque humildes, nos contamos en ese gremio, esplicase así nuestra satisfaccion. Nos es desagradable porque tenemos que censurar el proceder de una institucion, cuyo ejemplar patriotismo y noble actitud durante la triste década que ha atravesado la Isla, hemos encomiado recientemente; y no es nuestro sentimiento por temor de que aparezca que nos contradecimos, puesto que lo mismo en un individuo que en una corporacion cabe la dualidad de hechos unos laudables y otros merecedores de crítica, felices y desacertados; sino porque quisie-

ramos que el instituto en cuestion fuera justo, tan prudente, tan acertado en todos sus actos, que nada se le pudiera reprochar, que nadie tuviese contra él la menor queja, que ni sus contrarios, si los tiene, encontrasen jamás en su conducta nada que combatir, ni un pretexto siquiera para murmurar.

Excusado fuera decir después de lo expuesto, que nos referimos al Banco Español de la Habana. Hace unos días que este establecimiento ha reducido los tipos de descuentos de pagarés en billetes á estas cifras: de uno á noventa días al 8 por ciento anual, de noventa y uno á ciento ochenta días á 10 por ciento idem. Siendo las sucursales ramas de ese tronco, sus hijas, él mismo en representacion, parece lógico que se les hubiera hecho extensiva igual medida, que hubieran podido hacer disfrutar al comercio y habitantes de los puntos en que radican igual reduccion. Pero no es así; de esta ciudad y la de Matanzas—no sabemos si más—siguen con los tipos de 10 y 12 por ciento por iguales plazos respectivamente. Esto no es justo, no es equitativo, no es político; es imposible que tenga satisfactoria explicacion. El público no puede ver en ello sino una de estas dos ideas, la reunion de ámbas quizas. El Banco procede así inspirado por ese malhadado sentimiento de centralizacion que tan fatales resultados ha dado y que tan desagradables los ha de dar; porque la centralizacion absoluta es la absorcion del pequeño por el grande, es el privilegio para el rico y más fuerte, es el monopolio erigido en principio, es el abolido mayorazgo, es la injusticia del amor paternal que sin razon se fija y hace objeto de su preferencia al hijo mayor. La otra idea que á proceder así lo ha conducido, debe ser conveniencia en llamar los negocios á su oficina principal, para conseguir lo que ofrece el incentivo de la ventaja consignada. No creemos que el Banco tenga esa autorizacion; no es posible que la mente paternal del Gobierno se la acuerde tan lata, porque no hay que olvidar que en el permiso de la creacion de estos institutos ha presidido, ha debido forzosamente presidir el pensamiento de que son primero los Bancos para los pueblos, que éstos para los Bancos. Ningun Gobierno puede querer que el interés particular se sobreponga y dañe al general. Ese es el bello ideal de todo buen sistema de gobernacion.

Lo que tal medida daña al comercio de las localidades es bien fácil de comprender. Emplearemos para explicarlo el mismo lenguaje con que nos lo ha descrito un señor comerciante de ésta, que nos favorece con su amistad. Un armador de Barcelona, por ejemplo, despacha directamente dos buques, uno para Cárdenas, otro para la Habana. Los dos conducen cargamentos iguales: los dos venden al mismo precio y los dos tienen iguales gastos. Las respectivas cuentas de venta diferirán, sin embargo, de un modo notable, favorecida la del que fué á la Capital por los descuentos de los plazos al 8 y 10 por ciento y agravada la del que arribó á Cárdenas con los mayores tipos de 10 y 12 que le impone la tan dura como arbitraria disposicion.

Fácil es deducir lo que de esto se seguirá. Cuantos armadores lleguen á saber el hecho, no enviarán buques á este puerto, y la importacion, ya tan escasa y retraida, acabará por extinguirse, por desaparecer de él. Tambien es fácil adivinar el último término de ese cuadro. Cárdenas, admiracion de la Isla en otros tiempos por la rapidez con que progresaba, cortado su vuelo por el terrible drama, cuyo epilogo acabamos de presenciar, pobre, muy pobre en el día á pesar de la riqueza é importancia de su jurisdiccion, continuará descendiendo por ese fatal plano inclinado hasta ver convertido su puerto en un mero abrigo de buques de cabotaje; sus fábricas no adelantarán y sí, por el contrario, las verán arruinarse sus propietarios sin reedificarlas; su comercio al por menor, íntimamente ligado con el de mayor escala, irá desapareciendo tambien, y la jóven ciudad que tantas esperanzas hizo concebir al comenzar su fomento, concluirá por ser un olvidado é insignificante pueblo, de esos en que reinan la inercia y la soledad. Esto es grave, doloroso y merece llamar seriamente la atencion no solo del público sino del Gobierno tambien, que no puede mirar con indiferencia la ruina de ningun pueblo, cualquiera que sea su consideracion.

Pero esto no puede ser. La medida de que nos quejamos, será modificada. El meritorio instituto no es posible que se empeñe en sostenerla ante tales razones que abogan por su rectificacion. Las corporaciones por altas que sean no pueden proceder caprichosamente, á su libérrimo albedrío. Recientemente lo hemos visto en la célebre cuestion del proceso de los Sres. Barahona y Domenech. No hay poderes que puedan dejar de ser dominados por otros poderes y sobre todos ellos descuella el de la pública opinion que es el que condena la malhadada medida del Banco, que la rechaza unánime por inequitativa y vejaminosa, por apasionada y desigual.

Triste nos es emplear tan duros calificativos; pero la verdad, necesariamente severa, no tiene otro idioma. Nuestro deber, repetimos, es ser explicitos, muy claros cuando invocamos la razon, cuando tratamos de los sagrados intereses de la comunidad, ante los que se eclipsa y desaparece toda suerte de consideraciones, incluidas las de parentesco y amistad. El periodista que así no piense, no es merecedor de la confianza del público, no puede ser su eco ni intérprete de su opinion, no es digno ni está á la altura de su cargo y debe por tanto arrojar la pluma que en sus manos se convierte en un inútil, si no ridículo ó envilecido arambel. Nos llama la atencion que la prensa de la capital ni la de las localidades perjudicadas no hayan dicho ni una palabra sobre el particular. Ese hecho es la corroboracion de lo que hemos dicho muchas veces: que la mayoría de los periódicos en Cuba solo tiene el nombre de tales, que lo que menos cumple es su mas sagrado deber, la defensa de los intereses públicos sobre todo y contra todo. A los de las localidades que viven contemplando á Pluto, incensándolo y copiando cuanto hacen sus modelos los olímpicos de la Capital, el té-

mor de atraerse poderosas iras ó de perder un suscriptor los hace enmudecer. Estos, además de obedecer á los mismos móviles: son ultra centralistas por conveniencia y vanidad; así es que si desembozadamente no apoyan medidas como la en cuestion, guardan sobre ellas profundo silencio.

La parte del público cuya infatuacion no le hace aceptar como bueno sino lo que procede de la Capital, tiene aquí demostrado una vez más su craso error, su desfavorecedora y semi suicida manía. Quizás haya algunos tan ciegos que acepten el hecho sobre que reflexionamos, porque trae la para ellos tan prestigiosa consagracion. Hay hombres capaces de pensar así. En cuanto á los sensatos, no solo nos darán razon, sino que confesarán la exaction de cuanto llevamos expuesto en nuestra larga lucha contra el pretencioso centralismo y el infundado y fanático culto por la Capital, que en lo que á la prensa se refiere, de ningun modo puede suplir al periódico capaz, animoso é independiente que se publique en cualquiera localidad.

La cuestion que hemos tratado y otras que frecuentemente ocurren en la órbita mercantil, nos hacen lamentar la falta de un tribunal de comercio en la plaza. Creemos que tiene Cárdenas suficientes condiciones para ello y que por quien competa se debe promover. Fueran ménos los disgustos é inconveniencias que se vienen sucediendo, y debidamente representada la respetable clase comercial, sus asuntos y cuestiones tendrían entendidos y celosos gestores, pronta y justa solucion.

Abrigamos la esperanza de que el hecho productor de las reflexiones consignadas será en breve rectificado. Queremos hacernos la ilusion de que en tan enojoso contraste entre el Banco y sus Sucursales no hay más que una tardanza en transmitir la igual equitativa medida; y si nuestra débil voz puede llegar á los ilustrados señores que forman su Junta Directiva; por ellos, por la benemérita institucion, por el bien del país les rogamos que se apresuren á revocar ese fatal acuerdo que ha sido, sin duda, un pensamiento desdichado, una malhadada inspiracion.

El día 3 del actual, de acuerdo, sin duda, con la REVISTA ECONOMICA y con *El Progreso* de Cárdenas y sintiendo igual necesidad de que se modifique el tipo actual de los descuentos de aquella sucursal publica nuestro colega la *Aurora del Yumuri* de Matanzas el siguiente artículo:

BANCOS.

No vamos á hacer una gigante reseña de los Bancos, buscándolos en Roma más ó ménos bien establecidos ó caracterizados, ni en Venecia que fué el primer país de Europa que verdaderamente los conoció á mediados del siglo XII, siguiéndole Génova, Florencia, Escocia, Amsterdam, Londres, Francia y España que sucesivamente los crearon con varios fines, pero muy particularmente para facilitar fondos con objeto de construir obras públicas de interés general, descontar letras al precio más moderado que el de los cambistas y especuladores, reducir á la par el metálico los vales reales que á la sazón circulaban, pagar las obligaciones del giro real en las Cortes extranjeras y desempeñar por asiento las provisiones del Ejército y la Armada.

Inútil es encarecer, en vista de lo expuesto, las ventajas que habrán producido y están llamados á producir tan importantes, como convenientes establecimientos públicos, y más hoy, que la amplitud y el desarrollo del comercio, de la industria y de las artes, los colocan en una magnífica situacion para realizar sus operaciones con prudencia, acierto y axatitud.

Ningun poder existe sobre el de la asociacion bien dirigida y bien practicada, para salvar los millones de obstáculos que surgen en la vida eminentemente mercantil y de tráfico de los pueblos modernos y de cuyo estancamiento ó prosperidad arranca inmediatamente su vida desahogada ó infeliz, su vida ordenada ó sus paradas eternas y consecuente desmoralizacion.

En esta Isla y muy particularmente en los tiempos que acaban de pasar no habrá tenido pocas ocasiones de prestar grandes servicios y de realizar, como parece natural, pingües utilidades, el Banco Español, establecido en la Habana, con sucursales en las diversas importantes plazas del litoral, en las cuales puede decirse que han sido aquellas, son y serán altamente benéficas y conservadoras, por más que constituya una alta obligacion para las mismas y sus legales representaciones el no perdonar medio para llegar por el camino más corto á su noble fin, extendiendo su accion y facilitando el movimiento del rodaje comercial, centro de su vida, provecho y multiplicada atencion.

Las Sucursales de los Bancos, con muy limitadas escepciones, y al igual de los satélites que giran al rededor de sus centros respectivos en el espacio, deben seguir la ruta que les marquen sus matrices, por que de no hacerlo así, en casos concretos y en países como el que nosotros habitamos, por ejemplo, bien pronto la práctica nos haria ver que dichas sucursales podian herir ó lastimar los mismos intereses que han tratado y tratan de fomentar y desenvolver. Tenga esto presente el Banco, cuyas instrucciones obedecen aquellas.

Los hombres versados en los negocios saben perfectamente cuanto puede estancar el movimiento de una plaza el que deje de manar ó mane dificultosa y periódicamente la fuente de recursos en que aquella se abastece y satisface, y cuantas dificultades pueden surgir, para los cambios y para el crédito mismo, con no contribuir los que deben hacerlo, á desembarazar de obstáculos el camino del negocio honrado, formal, productivo y seguro.

Si así no sucediese no respondería el Banco á su objeto primitivo y no cumpliría su altísima mision, diciendo tambien poco en favor de su iniciativa y accion inteligente, la calculada y temerosa limitacion de sus operaciones en las Sucursales encerradas en un círculo vicioso, altamente per-

judicial para la vida del comercio en todas las localidades y hasta para el beneficio que las propias Sucursales deben reportar.

No comprendemos, por ejemplo hoy por hoy, que el Banco no las haga seguir su impulso como en la Capital, donde ha reducido sus tipos de descuento, abriendo con tan laudable medida una puerta más ancha, por donde los distintos ramos de nuestra produccion puedan salir, y entrar los extranjeros, convirtiendo al pasar por aquellas oficinas las mercancías, en moneda real que cursa, facilita toda clase de operaciones y es causa del adelanto más legítimo y verdadero.

El Banco debe tener presente que sus sucursales están obligadas á prestar como el Centro de que son hijas, el correspondiente apoyo á las plazas donde radican y si así no fuese y si su comercio por muchos conceptos digno de ser, en tan interesante particular ayudado y atendido, no lo fuese, y se le obligase á pasar por las horcas caudinas de un descuento elevado para sus referidos pagarés ó de una carencia de recursos injustificada, ó que tuviera que doblegarse á las exigencias ó las duras leyes de la especulacion particular, entónces sí que no comprenderíamos nosotros, ni nadie, la mision de esas importantes derivaciones subordinadas á un centro de crédito y establecidas en su seno con el solo y único objeto de elevar y extender aquello mismo que con su conducta recelosa y limitada, puede llegar en grande escala á cansar y deprimir, por obedecer las instrucciones expresas del Banco, para nosotros en este particular, no suficientemente meditadas. Hoy saben hasta los niños que detenida la marcha del comercio se detiene todo. La agricultura, las industrias, las artes, no pueden manifestarse más que por las múltiples transacciones de aquel, ni surcar los mares esas líneas inmensas de *steamers* que llevan en su seno mundos de riqueza que cambian entre sí las naciones civilizadas fomentando sus fuerzas y medios productivos, compitiendo en sus artefactos y frutos y llevando á todos y á todo la noble emulacion y el honroso trabajo.

De consiguiente es más alta la mision del Banco y está en mucho mayor escala el daño práctico que seguido podria resultar, limitando las operaciones de descuento de pagarés en billetes en las sucursales como hoy en Matanzas se limita de su órden, obligando, como hemos dicho, al comercio, á aceptarlo á un tipo crecido, que no solo es parte de una competencia ruinosa, por lo que sucede en la capital, de la cual puede considerarse un barrio nuestra poblacion sino que además imposibilitaria toda transaccion mercantil ó económica.

Esperamos, pues, con fundamento, que el Banco Español se dignará ordenar para esta plaza, caso de valer algo las antecedentes manifestaciones, lo mas conveniente á fin de salir de la falsa situacion en que se encuentra colocado respecto de su indole primitiva, con cuyo paso dará á entender la inteligente direccion que preside en todos sus actos, su imparcial justicia y el interés que le merece el Comercio de una plaza tan importante y en la que viene realizando no despreciables beneficios.

El dualismo inconveniente que por lo expuesto el Banco establece con sus Sucursales, no tiene en nuestro humilde concepto razon de ser. El descuento reducido con que aquel verifica determinadas operaciones en la capital, comparado con el que se verifica por sus dependencias en las localidades, para nosotros no tiene explicacion económica plausible.

Y, finalmente, el daño que con esto se origina, no solamente llega al mismo corazón del Comercio, sino que está llamado á herir de rechazo y acaso muy profundamente los intereses mismos del Banco, en un término relativamente corto, puesto que sabemos, se trata entre nosotros, de la creacion de un Banco Comercial en último caso, donde indudablemente acudirían los depositantes á dejar sus fondos y realizar sus múltiples y provechosas operaciones, dejando á la vez sus productos ó utilidades.

Y al hablar de depositantes no podemos menos que hacer notarla, tambien en nuestro concepto poco meditada, medida del Banco, al exigirles cuando solicitan trasferencias, un tanto por ellas grande ó pequeño, tanto que las sumas que de dichos depositantes figuran en sus arcas, deben de sobra recompensar, sin tener necesidad de exigirlo, no solamente por el interés del Comercio de esta plaza, sino por el del Banco repetido que, de seguir como sigue en el órden que llevamos manifestado, indudablemente se llegaría á perjudicar

ARBITRIO ANTIECONOMICO.

VI.

Quando empezamos esta série de artículos, combatiendo como perjudicial y antieconómica la imposicion de un arbitrio municipal sobre las mercancías que importa y exporta la ciudad de Manzanillo, estábamos bien agenos por cierto de imaginar que hubiera echado tan profundas raices un error tan pernicioso, en el presente, para el comercio y la navegacion y de tan funestos resultados además, en el porvenir, para el desarrollo de las industrias y para la vida de los pueblos.

Se comprende que en los trances apurados en que se han visto hayan acudido los Municipios á medios extremos para allegar recursos con que hacer frente á obligaciones perentorias y muchas veces ineludibles, y que en gracia á esto se haya tolerado la infraccion de la terminante circular de 3 de Abril 1873 que mandaba—y manda todavía—«suspender inmediatamente y sin pretexto ni excu-

sa alguna, el cobro de todo tributo ó arbitrio establecido y autorizado sobre importacion y exportacion de cualesquier clase que fuesen, *que quedarn suprimidos desde luego.*» se comprende tambien que en esos apuros se haya prescindido de estudiar algo sério y saludable para lo futuro, y no se mirase á otra cosa que á lo que pareció y fué efectivamente más eficaz en resultados prácticos; pero no comprendemos, no podemos aceptar bajo ningun concepto que los señores que componen las corporaciones municipales de la Isla, en las cuales se ha establecido tal arbitrio, desconozcan el actual arancel de Aduanas y que, conociéndolo y experimentando prácticamente en sus negocios particulares sus onerosos efectos, hayan olvidado la declaracion del mismo Sr. Ministro de Ultramar al presentarlo tal cual está, en 9 de Setiembre de 1870, con el carácter provisional que forzosamente le imprimieran las circunstancias que le han dado origen.

Sí, pues, el actual arancel, segun honradamente declara el Ministerio, alteraba y alterará mientras subsista las condiciones de la industria y el comercio; si traspasaba y traspasa los límites fiscales: si han desaparecido ya las razones que le impedian acercarse á la libertad de comercio más amplia y más absoluta que es la verdadera base de prosperidad de las naciones, y en especialidad de los países coloniales, como decia el Sr. Moret, entendemos que no debieron aquellos señores hacer más insostenible aún la existencia del arancel recargándolo siquiera en lo más mínimo, porque ese gravámen equivale á tanto como á dificultar la vida de los pueblos puestos á su cuidado é inmediata proteccion; á consumir, no el producto de la riqueza, sino la riqueza misma y, en una palabra, á matar la gallina de los huevos de oro.

Tres puntos importantes de la economía politico-social se afectan grandemente con ese arbitrio: la industria agrícola, la fabril y la mercantil; pues claro está que empezando por levantar fronteras á la navegacion ó á la industria mercantil, la fabril se esteriliza y son negativos todos los esfuerzos de la agrícola.

Hay más; los señores que establecieron esos arbitrios deben saber que siendo de suyo injusta é irritante toda contribucion de consumos ha de ser tanto ménos soportable cuánto más desigual se manifieste, y esto es precisamente lo que ha sucedido. Ese arbitrio se ha establecido en rigor sobre los artículos de primera necesidad: el pobre ha consumido y consume más que el rico de esos artículos necesarios á la reparacion de sus fuerzas perdidas en el trabajo: el pobre ha pagado *un* peso por una pipa de vino tinto comun y el rico ha pagado tambien *un* peso por otra pipa de vino de Castilla ó Jerez: el pobre tiene comunmente más familia que el rico y consume más que éste, y mientras el rico paga 25 centavos por una carga de artículos de lujo y fantasia, de seda y brocado, el pobre paga los mismos 25 centavos por una carga de tela de cañamazo ó de sombreros de empleita: finalmente el pobre no puede habitar las casas de los centros de las poblaciones; habita en calles pantanosas y mal sanas y, por consiguiente, ni goza del empedrado y adoquinado, ni del alumbrado, ni del agua, ni del riego, ni aún de la mezquina y mal hecha limpieza: de todo lo cual resulta que habiendo contribuido con más que el rico á pagar los servicios públicos para cuyo auxilio se establece ese arbitrio es precisamente el que ménos goza de tales servicios.

Y ésto es lo que se debió tener en cuenta ya que se daba el mal paso de establecer ese insoportable apéndice arancelario.

Decíamos, pues, que no creíamos tan arraigado ese error en el criterio de los Ayuntamientos que lo sustentan; pero hemos visto que á la par que Manzanillo, Trinidad siguió sus huellas y aún encontró sus adeptos en Sagua la Grande, que tuvo el buen juicio de no incurrir en ese sofisma. Supimos entónces que hasta en el Ayuntamiento de la Habana—que está obligado á tener más talento y más ilustracion porque es mayor el número de sus miembros—se quiso establecer ese arbitrio y que tal pretension fué muy acertadamente denegada; pero no se nos ocurrió ni la más remota idea de que hubiese otros Ayuntamientos en iguales condiciones que los ante dichos. Sin embargo, la siguiente carta viene á sacarnos de la creencia en que viviamos:

Puerto Príncipe 28 de Junio de 1878.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. nuestro: Hace tiempo que viene publicándose en el periódico de su digna dirección una serie de artículos referentes á la cuestion de arbitrios que tan justamente titula Vd. *anti-económicos*, y al leer el que vió la luz en su número del 25 del pasado se nos ha ocurrido molestar la delicada atención de Vd. para hacerle conocer el arbitrio que viene pagándose por el paciente comercio de esta plaza hace más de tres años; para cuyo efecto acompañamos un recibo de los pagados por esta su casa que podrá comparar con las de otras localidades. A esto se agrega el impuesto del 20 p. sobre el valor del flete de ferrocarril de los víveres no comprendidos en la adjunta tarifa, así como sobre el de toda otra mercancía ó efecto de cualquier clase que se importe por la única vía de comunicacion que tenemos.

Por el próximo correo le remitiremos un recibo de la de Nuevitás para que si lo cree conveniente, se sirva ocuparse de esta cuestion que afecta tan hondamente los intereses de una colectividad tan castigada siempre, y hoy más por las circunstancias que atravesamos.

Aprovechamos esta ocasion para ofrecernos de Vd. atentos y S. S. Q. B. S. M.—X.

Veámos ahora la tarifa ó recibo equivalente que difiere de la nuevamente establecida en Trinidad en un 200 por ciento más.

MAYORDOMIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE PUERTO-PRINCIPE

Núm.	Arbitrio.
Pipas de vino.....	\$ 3 una.
Idem de aguardiente.....	3
1/2 idem de vino.....	1 50
1/4 idem de aguardiente.....	1 50
1/4 idem de vino.....	» 75
1/4 idem de aguardiente.....	» 75
1/8 idem de vino ó aguardiente.....	» 37 1/2
Frasquera ginebra doble á.....	1
idem idem medias.....	» 50
Cajas licores de todas clases á.....	» 50
1/2 idem idem á.....	» 25
Garraones licores á.....	» 50 uno.
1/2 idem idem á.....	» 25
Galones de idem á.....	» 15
Cajas aceite refino á.....	» 50
Docenas botellas cerveza á.....	» 50
Millar de tabaco á.....	3 uno.
Tercio ó paca tabaco á.....	2
Barriles vino á.....	» 30
Barriles de harina.....	1 uno.
2 idem de cigarros.....	1
1/2 idem de idem.....	» 50
1/4 idem de idem.....	» 25
Cajas de azúcar.....	1
Bocoyes de idem.....	3
Sacos de arroz.....	» 50
Idem de café.....	2
Cajas petróleo de 2 latas.....	» 10

Puerto-Príncipe de 187

El Mayordomo,
Angel Montejo.

Al llegar aquí sospechamos que nuestros juiciosos suscritores se habrán preguntado: si las mercancías que pagaron los derechos fiscales en la Habana y sufren un recargo al entrar en Puerto Príncipe, habrán pagado tambien otro recargo en el punto intermedio de su tránsito ó sea Nuevitás.

La respetable casa de comercio que nos escribe ofrece enviarnos la tarifa que rige en el Ayuntamiento de Nuevitás, y para entónces aplazamos la aclaracion.

Mientras tanto debemos decir algo á fin de desvanecer una creencia vulgar bastante arraigada, por desgracia.

El arbitrio, se dice, se impone al comercio; pero éste no lo paga porque lo recarga al valor de la mercancía y en último caso quien lo satisface sin sentir es el consumidor.

No impugnariamos nosotros ciertas y determinadas contribuciones indirectas siempre que tuviesen las tres condiciones que han menester de soportables, equitativamente distribuidas y bien recaudadas; pero son tantos y tan sensibles esos *sin sentir* que paga el consumo, que su aglomeracion se vá pareciendo al aturdimiento ó insensibilidad que se opera en el cuerpo humano cuando no ha podido resistir á la fuerza del dolor.

Es cierto: el consumidor lo paga todo; pero resulta que el bracero ó el artesano que ayer bebía una botella de vino malo que le costaba una peseta, no pudiendo gastar hoy tres reales, se contenta con media botella, con lo cual modifica su salud y amengua las fuerzas que su trabajo le demanda: el labriego que ayer gastaba dos chaquetones de á seis pesos, al año, se vé hoy obligado á *bandearse* con uno que le cuesta nueve ó diez, y no prueba el pan ni la carne de vaca ni se permite, el día que vá al pueblo, comprar algunos juguetes para sus hijos desde que una pelota ó un trompo cues-

tan á peseta fuerte ó más: el hombre acomodado que ayer se hacia la ropa y el calzado por docenas, limita hoy ese gasto y la señora y las hijas que ayer cambiaban de trajes y los desechaban hoy los aprovechan, les dan nueva forma y diferente adorno: no compran nuevas preseas, ántes las cambian entre si y se *ván pasando*: el potentado que ayer daba grandes saraos y banquetes quizá sigue dándolos, pero de tiempo en tiempo, á fin de que el doble precio que hoy le cuesta uno equivalga á dos de los que ántes ofrecía, y así todo, absolutamente todo.

Ahora bien: ¿sale ganando algo lo comercial? ¿utiliza algo lo industrial? ¿recibe beneficio lo agrícola? De ningun modo: podrán el comerciante, el fabricante y el hacendado recargar á sus productos y mercancías el tanto de contribucion y *salir ganando en lo suyo*; pero ¿quién les libra, quien puede librarles de contribuir con su consumo á que los demás *salgan ganando tambien en lo suyo*?

Tengamos, pues, lógica; si el casero aumenta el alquiler, el inquilino necesita á su vez aumento de sueldo ó jornal: si el que produce ocho y recibe solo dos necesita gastar cuando más uno ó uno y medio, no se le pueden exigir tres porque vale tanto como entregarle á la desesperacion: si una camisa regular cuesta doce ó catorce pesos, la costurera que la hizo no puede contentarse con los mezuquinos diez ó doce reales fuertes que se la pagan por armarla, aún dando de barato que le den puños, cuello y pechera hechos por esa plaga de modistos patilludos, que han usurpado á la viuda y á las desvalidas huérfanas el oficio mugeril con que se libran de los horrores de la miseria y sus consecuencias.

Impongan en buen hora los Municipios—cuando la necesidad les obligue—sus arbitrio sobre los grandes palacios ó fastuosas mansiones y á los que en ellos atesoran esos costosos y raros objetos de adorno y fantasía; pero no graven el pan, el vino y el vestido de los que producen para los primeros; impongan el arbitrio á los que mantienen lujosos trenes, briosos caballos y larga trailla de lebreles; pero dejen en paz al carbonero y que sigan costando baratos los serones en que llevar á la plaza las y hortalizas.

Antes que escritores, ántes que regidores de los Ayuntamientos de los pueblos seamos cristianos, tengamos caridad siquiera empezando por nosotros mismos. Hay que estudiar, hay que trabajar y no seremos bastante honrados, bastante leales y bastante buenos si no hacemos cuanto humanamente esté de neestra parte para aliviar á los pueblos de la carga que les abruma.

Los Ayuntamientos no deben, ni pueden, ni tienen legítimo derecho á continuar ese arbitrio, suprimido en 1873, y es justa, racional, equitativa y altamente política su supresion inmediata sin esperar plazo ni ocasion.

TROMPETAZO.

En el un solo piso alto de la casa número 112 de la calle del Prado existe un establecimiento de enseñanza, anunciándose en una muestra colocada en el dintel de la puerta de entrada del modo siguiente:

EL PILAR DE ZARAGOZA.

Gran Plantel de Educacion.
DIRECTOR G. ESPAÑA.

En la Habana, donde hay varios *planteles* de Educacion, *grandes* más que el aludido, hace el mismo efecto esta noticia que la de un buque de guerra portugués, cuya llegada á uno de los puertos de la Península se anunció así: «Está entrando en bahía el *Terror de los mares!*—Y resultó ser un bote con un cañoncito microscópico.....»

MI CUARTO A ESPADAS.

Impresiones del incógnito de Contreras sobre el proyecto chinífero Ibañez, Moré, Pulido y Calvo.

Por el penúltimo número de la REVISTA y á juzgar por la autopsia que del *proyecto de importacion de brazos libres para el trabajo libre* se hace, véo que se piensa nuevamente en aumentar el *comejen asiático*, trayéndonos otra vez esa desdichada cala-

midad—aunque parezca otra cosa—ese caracol del comercio de menudeo, de la pequeña industria y de la sisa placera; ese pária entre nuestra raza; cáncer de nuestras costumbres; egoista y desleal que ya no cabe ni en la misma California, país libre por excelencia donde esa langosta de mirada angular, se ha hecho odiosa hasta el extremo de sublevar los ánimos, irritados en términos tales que la misma prensa clama por la espulsion de ese perjudicial y despreocupado roedor, cuya invasion en nuestra Isla, fué sin duda un castigo del cielo, y eso que aquí es donde ménos han podido desplegar sus condiciones de dominio y absorcion al amparo de su aparente humildad y del incomprendible mérito que algunos quisieran concederle en lo material como bracero, porque quizá nadie se tomó la molestia de calcular que es más caro un *colono* asiático á razon de \$4 oro al mes que cualquier otro bracero á \$30 billetes.

El chino es completamente inútil el primer año y muchas veces el segundo, y por regla general cuanto más inteligente y apto para el trabajo sea, más pronto se fugará. En la década de 1863 á 1873 se introdujeron 60,553 chinos que habrán costado á los importadores \$18.165,906 con cuya suma y en el mismo tiempo pudieron haberse colonizado las fincas á que fueron destinados y estoy bien seguro que á estas horas los mercaderes de menudeo é industriales de la Isla y particularmente de Cárdenas, Sagua, Cimarrones, Colon, Santo Domingo y otros puntos de tránsito fácil, no tendrían tan terribles competidores, ni el idioma de Confucio imperaría, como impera, en nuestras cárceles, presidios y depósitos; ni existirían tantos albergues de vagos y cimarrones en las ciénagas, montes y bejuqueras próximos á los límites jurisdiccionales, que tienen buen cuidado de escoger, ó en cayos abundantes de leña y pantanos, como el llamado *Cinco leguas* á donde se cobijan en gran número, apesar de las batidas que repetidas veces se les han dado y en las que, despues de fatigas y penalidades sin cuento por causa de los accidentes del terreno, se han capturado los más próximos ó descuidados. Y que en esta lucha nos llevan la ventaja es incuestionable, por los hábitos semisalvajes de que están poseidos los chinos que aquí emigran, no obstante su decantada civilizacion. A este objeto, recuerdo que el año 1867 y á causa de un fuerte viento de norte y gruesa mar, la fragata inglesa vestida de rusa, *Ephren* cayó en la meseta de la Higuera entre Puentes Grandes y Marianao. Al quedar de momento en seco la fragata rindió sobre un costado y ántes que la arboladura viniese sobre ellos, chinos y tripulacion salieron del buque más que aprisa pasando todos por encima de aquellos peligrosos arrecifes sin que ni un solo chino se lastimase, miéntras que los tripulantes, que la mayor parte estaban calzados, resultaron heridos en los piés á tal extremo que algunos, incluso el capitán, guardaron cama por algunos dias en Marianao.

Para demostrar las condiciones especiales de esta raza y su repulsion hacia la nuestra, voy á citar un hecho reciente—cuya veracidad garantizo—y que con mucha frecuencia parece que se repite. Existe en la Habana un comerciante chino, con establecimiento abierto en uno de los principales centros mercantiles de la Ciudad y bastante enterado de los asuntos de su país para haberme anunciado hace mucho tiempo que su gobierno no accedería á otras condiciones que las que posteriormente he visto consignadas en el tratado hispano-chino. El tal comerciante recibe efectos del Asia que parece tienen gran aceptacion entre sus paisanos, cuyos establecimientos del Interior abastece. Quiso uno de los nuestros surtir el suyo de esos mismos artículos, y dió orden á su corresponsal en la Habana para que adquiriese una factura y la pagase al contado. Cualquiera supondrá que al comerciante chino le faltaria tiempo para cumplir esa orden: pues no señor. Contestó, repitió y ratificó que estaba dispuesto á mandar al establecimiento español cuantos efectos del Asia comprendia el surtido de su casa, dando á aquel autorizacion para el manejo de su importe y la mitad de beneficios, como prueba de confianza; pero que la mercancía habia de ir acompañada de un chino, única persona que entenderia en su expendio, pues no le tenia cuenta que otros aprendiesen el negocio. Es decir, que lo que él no quiere es que los de nuestra raza conozcamos

los efectos de su especial comercio, que ellos entre sí se facilitan con demasiada liberalidad.

Yo no sé si alguna corporacion científica competente ha hecho estudio sobre la reproduccion de la raza china en la isla de Cuba, si bien tengo entendido que un ilustrado médico de la Habana, se ocupa del asunto, pero basta saber, si hemos de atenernos á la estadística, que ningun hijo de chino, nacido aquí, llega á los 18 años, para formar juicio de las condiciones físicas de esos inmigrantes.

Respecto á traer familias del Celeste imperio, es operacion que tiene sérios inconvenientes que ya fueron expuestos en un informe, firmado en Macao en Setiembre de 1866 por todos los agentes de las empresas de la Habana, quienes entre otras cosas decian al Representante de nuestra Nacion. «En contestacion á la consulta que V. E. se sirvió hacerme relativa á la conveniencia de introducir familias chinas en la Isla de Cuba y modo de efectuar su contratacion en China, tenemos el honor de someter á V. E. las consideraciones que un detenido estudio de la materia nos ha sugerido.» «No desconocemos los elementos de orden y moralidad que acarrearía consigo la emigracion de familias, ni pondríamos en duda su conveniencia si se llevase á cabo bajo un plan liberal de colonizacion establecido por el Gobierno de la Isla, con su iniciativa, con auxilios pecuniarios y materiales y con una legislacion adecuada; pero no la creemos practicable por empresas particulares sin grandes subvenciones del Gobierno.—Las observaciones anteriores están basadas en la hipótesis de la posibilidad de poder contratar familias en China con facilidad; mas la propia experiencia por un lado y la observacion de la emigracion que actualmente se efectúa para las colonias inglesas, por otro, nos han demostrado lo problemático de su adquisicion. No es la primera vez que algunos de los que suscriben han intentado la contratacion de familias ó en su defecto la de mujeres que con el tiempo pudieran formarlas; mas han tenido que desistir ante las dificultades de poderlas obtener en número suficiente aun á mayor costo que el de los varones.

«Debemos en resumen manifestar á V. E. que si bien admitimos en principio la conveniencia de la emigracion de familias chinas en la Isla de Cuba, la juzgamos impracticable encomendada á la accion particular, sin un apoyo material y moral del Gobierno, no solo por los grandes desembolsos y obstáculos que se opondrían á su contratacion en China, sino porque su adquisicion sería tan lenta que distaría mucho de poder satisfacer la apremiante necesidad de brazos en aquella Isla.»

Once agentes habia entonces en Macao que en la monzon de 1866 á 67 embarcaron 14,804 chinos, de los cuales fallecieron en el viaje 1,213 llegando á la Habana 13,591, por consiguiente creo que esos señores podian ser jueces en el asunto, pues quien tiene facilidad para embarcar ese crecido número de emigrantes, previo cumplimiento de todos los requisitos, que no eran pocos, para su contratacion y los más impuestos por el Gobernador D. José Maria da Ponte e Horta en sus edictos de 6, 16 y 19 de Noviembre de 1866, debe tener autoridad para emitir opinion respecto al embarque de familias chinas, cuya utilidad en Cuba es negativa. Las mujeres que aquí han venido han demostrado que son más apegadas si cabe á sus vicios y costumbres y tienen el carácter más irascible que el varon, detestan á las de nuestra raza y en el servicio doméstico, á que únicamente pudieran dedicarse, no admiten alteracion. Lo que hacen un dia lo han de repetir todos, invariablemente y en el mismo orden.

Expuestos, aunque á la ligera, los inconvenientes que al país reporta la introduccion de colonos asiáticos, tenemos que pensar en otros más sérios ó que por lo menos revisten mayor gravedad. Me refiero al merecido concepto que de nosotros se tiene formado respecto al tratamiento que hemos dado y damos á esa clase de braceros; tratamiento que debe tenerse en cuenta para el estudio de esta cuestion; pues que á él se debe en gran parte que el asiático con sus vicios, sus cotidianos suicidios y homicidios, con sus desapariciones meditadas, las más por efectos del juego, y con sus actos de rebelion siempre fraguados en colectividad, perturbaron el antiguo orden de las fincas, y acabaron de

viciar su atmósfera ocasionando pérdidas positivas que no se han sabido apreciar bastante.

No conozco el texto del *Libro Amarillo* que el Gobierno chino, envió al nuestro como consecuencia de los informes que su enviado Chin-lam-pin le diera; pero desde luego no creo aventurar gran cosa suponiendo que no contendrá más que una repeticion en el fondo, variada y quizá adornada en la forma, de lo que los periódicos ingleses están repitiendo hace 26 años, hasta la saciedad. Véase sino parte de lo que decian dos periódicos á los que ha hecho coro casi toda la prensa inglesa hasta que vino Chin-lam-pin. Decia el *Hong Kong Mercury*.

«Nuestro compañero el *Evening Mail* ha continuado tratando el asunto de emigracion. En nombre de la humanidad le damos las gracias por ello y pedimos se nos permita luchar á su lado contra los abusos que se cometen en este terrible tráfico que se hace cada dia más horroroso.»

Aconseja á la prensa y al pueblo investiguen todas las circunstancias de este asunto; clama contra los agentes y sigue:

«Por grandes que sean los sufrimientos á los cuales se sujeta á los chinos bajo el sistema adoptado hoy dia; por crueles é injustos que sean los medios de que se sirven en ciertos casos para inducirlos ó forzarlos á emigrar, no está todavía en eso el mayor mal. Cuando la contrata está firmada y se tiene seguro al trabajador casi siempre está bien vestido, bien alimentado y bien albergado, lo mismo aquí en China que durante el viaje. Las contratas que firman los tentados, á simple vista están bastante claras y dan lugar á concebir muchas esperanzas; pero á ménos que vayan á una colonia inglesa, las inquietudes y penas comienzan al llegar al puerto de su destino: entonces se le vende á un amo, quien lo dedica á un trabajo penoso, mal alimentado y miserablemente vestido, viendo rara vez á sus amigos, paisanos ó parientes, en pais extranjero, cuyas leyes ignora, sin dinero, sin apoyo ni consideracion de ninguna especie: en vano reclaman se les haga justicia con arreglo á la ley, de los vejámenes que diariamente reciben; inútil es reclamar la observancia de lo estipulado en sus contratas referente al regreso á su patria, terminado el empeño; ni los tratados ni los reglamentos establecidos y observados aquí pueden servir de argumento al chino para asegurar el goce de los derechos garantidos solapadamente en los contratos por los agentes de aquí.»

Creo innecesario seguir á los periódicos ingleses en sus manifestaciones contra nosotros, pues ya es de suponerse que todo lo demás son variaciones sobre el mismo tema; empero, si será bueno concretamos la cuestion á estas dos preguntas: ¿Qué ventajas nos ofrece la introduccion en esta Isla de familias chinas? ¿Qué bienes reporta á nuestra agricultura la inmigracion asiática?

A la primera pregunta la REVISTA ECONOMICA ha contestado por mí antes de ahora con hechos prácticos, si se exceptúa los que he citado de mujeres chinas traídas aquí, y con ello tenemos suficientes motivos para no esperar otra cosa que desventajas, á ménos que se trate de exhibir un polo opuesto á los hábitos de afabilidad y cariño de las familias cubanas y á la hospitalidad ejemplar tan proverbial en la isla de Cuba tanto de la raza blanca como de la llamada de color. En cuanto á la segunda pregunta está contestada con otra. ¿Qué aumento de produccion ha tenido la Isla desde 1873 apesar de los 50,205 colonos asiáticos que en los 7 años anteriores recibiera?

Si mis informes son exactos el Gobierno de la Metrópoli ha pedido al de esta Isla su informe sobre el tratado Hispano-chino que no dudo será desfavorable sino para el todo, al ménos para la mayor parte de sus artículos, cuya ejecucion habria de traernos indudablemente sérios disgustos. Y como el Gobierno chino, segun mis noticias no está muy dispuesto á reformar las bases del tratado, lo más probable es que sigan aquellos puertos cerrados á la emigracion para Cuba.

Ahora bien: teniendo como tenemos otros paises, especialmente la Metrópoli, de donde traer inmigrantes con ventajas para ellos y para el país, que, conservando la raza, no sean habitantes de un dia y á la vez fomenten nuestra industria agrícola ¿á qué aferrarnos en introducir los chinos que bajo el punto de vista económico y moral ningun bien nos reportan?

Entiéndase que cuando llevo escrito es en la hipótesis de que el proyecto de *Importacion de trabajadores libres para el trabajo libre* que analizó la REVISTA, se contrae á la colonizacion asiática. Si no es así, hagámonos cuenta que no he dicho nada.

A.

Contreras, Junio 28 de 1878.

CARTAS DE NUEVA YORK

expresamente escritas para la «Revista Económica.»

II.

España acaba de perder uno de los buenos amigos que contaba en el extranjero, con al muerte del ilustre poeta y periodista, Mr. William Bullen Bryant, que falleció en la mañana del 12 del actual á la avanzada edad de ochenta y cuatro años, de una vida modelo por todos conceptos y que de seguro se hubiera alargado mucho más, de no haber sufrido el accidente que ha puesto fin á su brillante carrera.

El venerable anciano que siempre estaba dispuesto á prestar su valiosa cooperacion en favor de todo lo grande y digno, asistió el 29 del pasado mes á la fiesta inaugural celebrada por la colonia italiana de los Estados Unidos, en honor de su compatriota el celebre Mazzini, al que han erigido un busto en el Parque Central de esta ciudad. En esa ocasion, el distinguido director del *Evening Post* pronunció una de sus notables alocuciones, pero, á causa de haber estado por largo rato con la cabeza descubierta y ser por demás fuerte la accion del sol sobre ella, parece que se resintió su cerebro al grado de verse obligado á retirarse en compañía de su amigo el general Wilson á la casa de éste, con el fin de reponerse del desvanecimiento que sentia. El distinguido escritor que hasta el dia de su desgracia hacia á pie, diariamente, el largo trayecto que media entre su domicilio y la redaccion del periódico á cuyo frente se encontraba desde la edad de treinta y dos años, no tuvo fuerzas para subir la escalinata de la casa del amigo y cayó, recibiendo una fuerte contusion en la cabeza, de cuyos resultados ha pasado á mejor vida dejando tras sí una memoria que la prensa y el país conservarán y honrarán debidamente.

Mr. Bryant habia visitado la ciudad de la Habana hace poco tiempo y trajo de ella muy gratos recuerdos.

* *

Está visto que la bandera roja vá de dia en dia haciéndose más temible y odiosa. La ciudad de Quebec, ha sido recientemente teatro de escenas que á la verdad prueban que los hombres de la Internacional no necesitan esforzarse mucho para probar al mundo que la semilla que han regado, vá por donde quiera dando sus funestos frutos. A la violacion de la ley, han seguido actos de pillaje y saqueo que motivaron la demostracion de fuerzas por parte del Gobierno que, en pago á la feroz resistencia que se le opuso por las masas, dieron su merecido á los sublevados de los que algunos han recibido condigno castigo. Con la llegada de refuerzos militares de Montreal y con haberse declarado en estado de sitio la ciudad, se ha logrado restablecer el orden. La causa de este movimiento que durante el dia y la noche del 12 actual tuvo consternada la tranquila poblacion de Quebec, ha sido la exigencia de algunos operarios, (á los que de grado ó por fuerza se coaligaron los demás para declararse en huelga y obrar comunísticamente,) de que se le aumentará el salario.

Se atribuye á la debilidad de las autoridades, el mayor desarrollo y temeridad de los revoltosos que al acto de robar almacenes de harina, hicieron preceder el de abrir la cárcel y poner en libertad á los presos que en ella habia.

En vista de acaecido en la vieja Quebec, la prensa sensata de los Estados Unidos se muestra sino alarmada, recelosa y evocando los terribles sucesos de Pittsburg en donde todavia escaldan las cenizas del incendiarismo, excita al Gobierno á que desde luego fije toda su atencion en el referido atentado y evite tener que apelar á la represion, adoptando desde luego una política previsora.

El *Herald* de esta ciudad expresa en el editorial que ha dedicado al asunto, lo que ha tenido lugar en la citada ciudad del Canadá, es una *bicoca* comparado con lo que sucederia en las principales ciudades de la Union, porque aparte de que aquí no se rinde al principio de autoridad el culto que en otras partes y abundan los malvados y los criminales, la extension de las poblaciones y la gran riqueza que encierran presentan vasto campo para que los elementos que profesan las locas ideas de los comunistas europeos, que tanto se ván propagando y arraigando entre las masas de este país,

hagan de las suyas. Recomienda pues, á las autoridades que vigilen sus movimientos y estén preparadas para cualquier emergencia, procediendo desde luego á que las instituciones de voluntarios de los demas Estados sigan el ejemplo de las milicias de Nueva York y de Brooklyn que activamente se ocupan en adiestrarse.

* *

Se considera por demás importante y lo es á no dudarlo el acuerdo tomado en 13 actual por el Congreso de Washington relativo á la repulsion de las enmiendas propuestas al acta de reasuncion de pagos. Por 45 contra 15 votos quedó resuelta la cuestion que tantos debates ha originado por largo tiempo, y finalmente adoptada la proposicion de que *á partir de la fecha de la aprobacion del acta, todo el papel moneda de los Estados Unidos, se recibirá al igual de la moneda metálica en pago de bonos que devengan cuatro y medio por ciento de interés anual, cuya emision ha sido autorizada, y que desde el 1º de Octubre próximo, con dicho papel moneda se satisfarán los derechos de importacion.*

Ahora, solo falta que para que el *bill* tenga todo el caracter de ley, pase nuevamente por la Cámara y que lo firme el Presidente. Se espera que lo uno y lo otro tenga lugar y si es así, el resultado de lo legislado en la materia del *currency* vendrá á ser: que los *greenbacks* (papel moneda emitido por el Gobierno), se recibirán á la par del oro, por los sudichos Bonos 4½ p.%; que desde 1º de Octubre próximo los derechos de importacion se satisfarán con el mismo papel moneda, sugeto sin embargo á la cotizacion de plaza; que el peso fuerte de plata equivaldrá al peso fuerte de oro; que cesará la ulterior reduccion del papel del Gobierno y que será corriente la emision de certificados pagaderos en plata.

* *

Tambien se cree que ningun efecto producirá en la ley que ha de regir á la moneda de plata de este país, cualquiera acuerdo que sobre el particular de la plata, tome la *Conferencia* que en breve ha de celebrarse en Paris, pues es un hecho comprobado por la experiencia, que los americanos de hoy no dan al *hard dollar* (peso duro) con que tan encariñados estaban sus abuelos y alguno que otro admirador *sui generis* de otra parte. pero de estos tiempos, el valor é importancia que unos cuantos políticos le suponian y una de las pruebas más, patentes se encuentra en el hecho de que habiéndose acuñado seis millones de dicha moneda pesada y voluminosa y que habiendo ofrecido el Gobierno en 8 del corriente entregar en las puertas de los Bancos cualquier suma que requirieran en cambio de *green backs*, hasta la tarde del 14, por todo, habian pedido \$20,000, con la circunstancia muy de tenerse en cuenta de que cuantos *silver dollar* pone en circulacion Mr. Sherman, otros tantos vuelven á las arcas del Tesoro por pagos de derechos á la Aduana.

Hay más: contestes están todos los financieros de algun prestigio en decir que nadie quiere el *duro*, y que está bien que el Gobierno haya construido inmensas bóvedas en la Tesoreria de Nueva York, pues que servirán para almacenar los 32 millones que para 1º de Enero próximo habrá amonedados en pesos de plata.

Con esos 32 millones solo hay para principiari la redencion de los 364.000.000 de pesos de *greenbacks* emitidos por el Gobierno, por cuenta propia; pero, como quiera que tangiblemente se observa que la generalidad prefiere dicho papel á la mencionada plata, que es de superior ley, probable es que solo una parte de los citados 32 millones lleguen á circular. La emision especial de los Bancos asciende en la actualidad á 346.000.000 de pesos que unidos á los 364.000.000 arriba expresados, suman 700.000.000 de que es directamente responsable el Gobierno que en la actualidad dispone de ciento diez millones de pesos en oro.

* *

Billetes, ni uno se vé por milagro. Desparecieron. Sus veces las hace la moneda *familiar* que, sin embargo de los $\frac{900}{1000}$ de ley, corre á la par de la de *nickel*. Es verdad que esta última tiene (?) más peso y más diámetro que la *tigera* y *reducida* de plata, pero como quiera que solo se trata de la moneda *subsidiaria*, por lo visto lo mismo dá una que otra.

Y para concluir sobre la materia con la medida adoptada por el Congreso queda realizada la conversion del papel moneda en moneda de papel.

* *

Los viajeros que vengan de Cuba á esta podrán en lo sucesivo traer consigo, sin temor á comiso, *quinientos tabacos* siempre que paguen los derechos sobre ellos. Con esto se pone coto á todos los inconvenientes, molestias y abusos á que se sometia á los que para su uso particular traian puros á esta tierra en donde gustan un ojo de la cara.

* *

Por el vapor que salió de esta para esa el miércoles pasado, marchó el Rev. Eduard Kenney con objeto de fundar por Cuba el rito protestante Episcopal. No lleva mala tarea el Reverendo.

* *

Se repartió el primer número de *La Paz de Cuba*. Y nada más

POR AHORA.

Junio 20 de 1878.

LO DEL VAPOR "SOLER."

Con referencia al suelto que acerca de dicho vapor publicamos en el número 39 de la REVISTA nos dice nuestro amigo:

«Los Sres. L. Soler y C^{ia} publicaron en el *Avisador Comercial* del dia 22 un comunicado pidiendo al público aplazase su juicio hasta la venida del vapor, que entonces estaba en viaje, pues no tenian noticia del asunto que motivó mi queja. Les mandé el conocimiento recargado por el sobrecargo cuando me entregó los efectos y al dia siguiente con la presencia de este señor y del apoderado de la casa quedó esclarecido el asunto. El todo parece que proviene de un error ó equivocacion del sobrecargo, pues tanto dicho señor como el citado señor apoderado me aseguraron que la casa dueña del buque ni autoriza ni tolera el cobro de nuevo flete que motivó mi queja y que observa con respecto á la carga, ni más ni menos que las prescripciones estampadas al dorso de los conocimientos.»

Mucho nos complace la precedente aclaracion que deja las cosas en su buen lugar; empero y para evitar errores como el que dió lugar á este incidente, seria muy oportuno que cuando los consignatarios de vapores costeros no tengan lugar destinado para guardar los efectos que no se presenten sus dueños á recibir, debieran remitirlos á cualquiera de los almacenes de depósito con orden de no entregarlos si el receptor no abona todos los gastos de conduccion y almacenaje.

¡QUE GANGA!

Las Novedades de New-York publica lo que sigue:

«Nueva York Junio 4 de 1878.

Hace pocos dias recibí de la Habana una interesante carta, cuyos principales párrafos le adjunto, suplicándole su publicidad con los comentarios que tenga por conveniente hacer. Creo este el mejor medio de corresponder á los deseos del autor de la misma.

Suponiendo que muy pronto nos dará usted á conocer la famosa nota, me repito suyo afectísimo S. S. Q. B. S! M.—R. H.

Me extraña que *Las Novedades* no hayan cumplido su promesa de publicar ciertos datos importantes relativos al contrabando, y tambien cierta nota de instrucciones que para facilitar lo habia pasado á sus correspondientes de Nueva York la casa de estos señores Rio, importadores de víveres. ¿Por qué influye usted para que se publique lo ofrecido y todo cuanto tenga que ver con contrabando en cualquier forma? Aquí interesa á todo el comercio de buena fé saber las tretas de que se valen ciertas casas para hacer buen negocio, donde otras con medios iguales ó superiores lo hacen malo, y mucho podrá adelantarse dando publicidad á los hechos y á los actores mismos, dejando á un lado consideraciones perjudiciales. Venga, pues, esa prometida *nota de instrucciones para embarques*, que debe ser sin duda alguna un documento importante, puesto que el tal Rio es hombre que lo entiende segun lo dejó bien demostrado durante el período que perteneció al resguardo de la Isla. ¿Cree usted que el oro se sostendría tan alto como está sino fuesen las *notas de instrucciones* y los importadores como el inventor ó redactor de la nota que ahora me ocupa?

Las Novedades, que se ha propuesto por todos los medios posibles extirpar por completo los frau-

des que se cometan en las aduanas de la isla de Cuba, con perjuicio del Tesoro, de los contribuyentes y del comercio de buena fé, ofrece á los comerciantes de aquella Antilla, publicar las mencionadas *notas de instrucciones* en uno de sus próximos números, adicionándolas con las consideraciones oportunas, á fin de cooperar con los funcionarios del ramo de Hacienda á la extincion del contrabando.

LAS TARJETAS POSTALES.

Bajo este epigrafe publica la *Revista de Correos* en su número del 27 del pasado lo siguiente, cuya lectura interesa no solo al comercio sino al público en general.

Las tarjetas postales para la correspondencia extranjera, autorizadas por el tratado de Berna, no han tenido hasta ahora el éxito que debiera esperarse en una ciudad de tan activo comercio y tanta vitalidad como la Habana.

Difícil seria encontrar la causa de esto, pues es imposible desconocer que las cartas postales prestan un servicio muy importante y valioso, de que se aprovecha el público con la mayor generalidad en donde quiera que se hallan establecidas. Basta saber que su costo de porte es la mitad del que ocasiona una carta sencilla, cualquiera que sea, para comprender la ventaja de usarlas en todas aquellas comunicaciones en que la reserva y la extension no son absolutamente indispensables.

Sin embargo, todas las expendedorías de papel sellado tienen tarjetas postales para su venta, y nuestras noticias son que pocas personas se acercan á comprarlas.

Calculamos que hay una equivocacion en el concepto que se tiene de las tarjetas aludidas, creyéndoselas destinadas á la circulacion interior, en cuya virtud es natural que se las considere más costosas y de menores ventajas, comparadas con otros medios de comunicacion de que se puede echar mano.

En efecto: si una circular impresa, si una carta abierta ú otro recurso semejante importa solo doce y medio céntimos de peseta, no hay para que emplear en tales casos la tarjeta postal, cuyo costo es del doble; es decir, de veinte y cinco céntimos. Y sin embargo, ese argumento no tiene importancia alguna, y queda completamente destruido, con solo recordar que las tarjetas postales de que nos ocupamos no son para la circulacion interior sino para la extranjera.

Una carta que se manda á cualquier otro de los países comprendidos en la Union postal debe pagar cincuenta céntimos de peseta por lo ménos; y es evidente que si en su lugar se emplea una tarjeta postal, cuyo porte es solo de veinte y cinco céntimos, se obtiene una economía de la mitad del costo, la cual aparece de bastante consideracion cuando se observa que las referidas tarjetas, por las comodidades y facilidades que proporcionan, requieren que se las use con la mayor frecuencia, y á veces en gran número.

Destruido, pues, el error, si es que existe, relativo á la aplicacion de las tarjetas postales de que nos ocupamos, y establecido que se trata simplemente de las destinadas á las comunicaciones del extranjero, no nos parece demás añadir en beneficio de las personas poco familiarizadas con estas materias que las tales tarjetas llevan impreso el sello del Correo, y en el anverso, destinado á la direccion, está marcado el lugar donde debe escribirse el nombre del destinatario y el de la ciudad ó lugar en que reside. En el reverso se escribe la carta, mensaje, circular ó lo que se quiera.

La comodidad y ventajas de las tarjetas postales son tan grandes, que en los Estados Unidos se consumen por millones; y en todos los países donde se usan es costumbre muy general llevar unas cuantas en el bolsillo para los multiplicados casos en que se hacen necesarias. Hasta para anuncios se las destina, haciendo imprimir en un extremo lo que se desea anunciar, con viñeta y todo, y repartiéndolas gratis por la calle, para que las usen en el correo los que las reciban.

Terminaremos manifestando, que las tarjetas postales de que nos ocupamos se encuentran de venta en todas las expendedorías de papel sellado, al precio de veinte y cinco céntimos de peseta, ó sean diez centavos de papel moneda.

Distritos municipales.	Partidos.	NOMBRES.		Extension superficial. - Cabs.	Cultivo. - Cabañerías.	Dotacion.			Producto bruto medio de la zafra en el último quinquenio		Deducción para gastos de re-faccion.		Tanto p. 904 que esta obedece.	Producto liquido				
		De los ingenios.	De los propietarios.			Esclavos	Alquilados y libres	Chinos.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.			
COLON.	PALMILLAS	101	Aguedita	Sres. Rosell y Malpica	116	45	350	27	77	263,077	...	171,000	...	65	92,077	...		
		102	Anton	D. Antonio Fernandez Criado	120	24	4,285	...	2,785	...	65	1,500	...		
		103	Caney	D. José Maria Fernandez Mederos	61	18	60,351	...	39,028	...	65	21,133	...		
		104	Central Loreto	D. Agustin Rebolledo	5,437	...	10,034	...	55	5,403	...		
		105	Central Maria	D. Celestino de la Torriente	45,714	...	29,714	...	65	16,000	...		
		106	Colombia	D. José Maria Fernandez Mederos	78	20	115	27,100	...	17,615	...	65	9,485	...	
		107	Conclusion	Sres. Scull y Marcel	47½	24	118	6	70	...	84,322	...	54,809	...	65	29,513	...	
		108	Desquite	D. Alejo Sardiñas	23	11½	31	68	18	...	16,905	...	10,988	...	65	5,917	...	
		109	Nena	D. Antonio Gomez Araujo	9,448	...	6,141	20	65	3,306	80		
		110	Nª Sª de la Merced	D. Antonio Carrillo y Albornoz	40	30	230	...	83	...	121,745	...	79,134	...	65	42,611	...	
		111	Nª Sra. de Regla	D. Manuel Maria Domenech y Ca	7,140	...	4,641	...	65	2,499	...		
		112	Occitania	Dª Catalina S. Brune de Himely	68	36	162	62	10	...	103,700	...	67,405	...	65	36,095	...	
		113	Porvenir	D. Gabriel Forcade	173,177	...	112,565	...	65	60,612	...		
		114	San Luciano	D. Luciano Garcia Barbon	88½	28	217	13	22	...	47,411	...	30,817	...	65	16,594	...	
		115	Santa Rosa	Sres. Menendez y Sobrino	44,624	...	29,005	60	65	15,618	40		
		116	Semillero	D. Julian Arango	102,367	14	66,538	64	65	30,828	50		
				642½	236½	1,223	176	303	1,116,403	14	732,220	44	...	388,892	70			
CUMARONES.	CUMARONES.	1	Altamira	D. Juan J. Fareló	17,420	...	11,323	...	65	6,097	...		
		2	Andalucia	D. José Zanoletti	45	16	26	26,000	...	
		3	Andreita	D. Lino Montalvo	72,000	...	
		4	Angelita	D. José Antonio Suarez Argudin	9,680	...	6,098	40	63	3,581	60	
		5	Caridad	Sucesores de D. Antonio R. del Rey	35	5	28	5,000	...	
		6	Cometas	D. Manuel Rodriguez Somonte	20,600	...	13,390	...	65	7,210	...	
		7	Divertido	D. Leandro Junco	45	20	35	8	1,500	...	
		8	Donacion	D. Ramon C. Cabrera	40,000	...	26,000	...	60	14,000	...	
		9	Flora	D. Pedro E. Dorticós	80	30	70	32	36,000	...	21,960	...	61	14,040	...	
		10	Hormiguero	D. Elias Ponvert	40	25	100	90	33,000	...	21,450	...	60	11,550	...	
		11	Las Vueltas	Sucesores de Torriente y Hermanos	47	17	140	32	34,857	...	22,657	05	65	12,199	95	
		12	Mercedes	Sres. Jova y Hermanos	92	14	156	54	8	...	36,000	...	23,400	...	65	12,600	...	
		13	Palma Sola	D. Gabriel Villar	75	30	92	28,000	...	18,200	...	65	9,800	...	
		14	Portugalete	D. Sotero Escarse	21	14	88	8	22,683	...	14,793	95	...	7,939	05	
		15	Recurso	Sucesores de Juan Bautista Estevez	104	16	95	23,200	...	15,080	...	65	8,120	...	
		16	Rioja	Sres. Grau y Junco	30	14	21	16	33,500	...	21,775	...	65	11,725	...	
		17	San Estéban	Sres. Arriaga, Virragarse y Ca	40	15	26	21	9	...	32,000	...	17,920	...	56	14,080	...	
		18	San Francisco	Sucesion de D. Pedro N. Abreu	35	15	91	27,000	...	15,930	...	59	11,070	...	
		19	Santa Isabel	Sucesion de D. Pedro Marsillan	56	16	54	50	19,920	...	12,748	80	...	7,171	20	
		20	Teresa	D. Tomás Terry	65	15	70	...	32	...	28,913	...	18,793	45	65	10,119	55	
		21	Victoria	D. Márcos Hernandez	60	15	40	25	12,000	...	
		22	Vista Alegre	D. Ramon Vergara	29,525	...	19,191	25	65	10,333	75	
		23	Vista Hermosa	D. Pablo Vives	29	14	86	39	294,137	10	
				919	291	1,218	375	49	462,298	...	300,710	90	...	294,137	10			
CIENFUEGOS.	CARTAGENA.	24	Cristalina	Sres. Cabrera y Hermano	70	10	65	27	...	12,500	...	8,125	...	65	4,375	...		
		25	Estrella	D. Ramon H. Medina	110	20	56	29	...	3,800	...	2,470	...	65	1,330	...		
		26	Fantés	D. Antonio Casanova	130	50	192	123	...	57,120	...	26,846	40	47	30,273	60		
		27	J. de Jabacoa	D. J. M. Sarriá	57	14	73	24	...	24,114	...	15,674	10	65	8,439	90		
		28	Pª Concepcion	D. Viente L. Ferrer	55	55	219	43	2	...	75,000	...	48,750	...	65	26,250	...	
		29	San Antonio	Sucesion de D. Narciso Madrazo	43	15	100	20,000	...	13,000	...	65	7,000	...	
		30	San Lino	Dª Dolores R. de Montalvo	47	20	102	37	...	40,558	...	26,362	70	65	14,195	30		
						512	184	807	283	2	233,092	...	141,228	20	...	91,863	80	
		CUMANAYAGUA.	CUMANAYAGUA.	31	Buena-Vista	D. Francisco N. Abreu	48	12	38	45	...	8,000	...	3,000	...	37	5,000	...
				32	Caledonia	D. Diego G. Sanchez	80	30	21	...	5	27,553	...	17,909	45	65	9,643	45
33	Conchita			D. Juan A. Iznaga	11,800	...	
34	Rosalía			D. Manuel Blanco	15	15	150	31,875	...	20,718	75	65	11,156	25		
35	Rosario			D. Domingo Sarriá	21,000	...	
36	Santa Teresa			D. Sebastian P. Galero	50	15	78	1	...	15,837	...	10,214	05	64	11,156	25		
37	Soledad			Dª Maria del Rº Aloy de Sarriá	117	27	180	52,000	...	33,800	...	65	18,200	...		
				310	99	467	46	5	135,265	...	85,642	25	...	87,955	95			
LAS CASAS.	LAS CASAS.	38	Alegria	D. Belisario Galcerán	30	10	23	60	...	24,760	...	16,094	...	65	8,666	...		
		39	Amparo	D. Dionisio G. Cabrera	10	7	50	15	...	4,479	...	2,911	35	65	1,567	65		
		40	Candelaria	Sucesion de Dª Dolores Santa Cruz	71	30	55	37,498	...	18,749	...	50	18,749	...		
		41	Caridad	D. José P. Talabull	62	18	107	46	...	30,123	...	10,123	...	37	20,000	...		
		42	Carohna	D. Guillermo H. Stewart	150	60	34	48	...	120,375	...	60,187	50	50	60,187	50		
		43	Concepcion	D. Dolores R. de Montalvo	10	10	79	...	3	17,860	...	9,823	...	55	8,037	...		
		44	Dos Hermanos	Sucesion de Antonio Aeca	95	76	216	25	20	...	93,937	...	51,549	90	54	42,389	10	
		45	Josefa	Herederos de José Diaz Villegos	58	18	83	33	28	...	42,000	...	23,940	...	57	18,060	...	
		46	Juanita	D. Sebastian Garcia	22	10	18	41	...	20,000	...	12,000	...	60	8,000	...		
		47	Manuelita	Sucesion de Antonio Aeca	94	70	260	...	54	...	90,000	...	50,000	...	55	40,000	...	
48	Regla	D. Juan Sarriá	10,000	...			
49	Reglita	D. José Hernandez	38	8	42	1	...	12,152	...	6,076	...	50	6,076	...				
50	San Antonio	D. José R. Trugillo	65	20	160	3	...	28,000	...	15,960	...	57	12,040	...				
51	San Ignacio	D. Joaquin Sarriá	36	16	48	21	...	31,640	...	20,566	...	65	11,074	...				
52	San Nicolás	Sr. Conde Brunet	40,000	...			
53	Santa Marta	Herederos de Pablo Ribalta	37	24	80	22	22	...	24,600	...	13,530	...	55	11,070	...			
54	Silverita	Sucesion de Manuel Rosell	20	17	59	24	...	20,000	...	12,000	...	60	8,000	...				
				798	394	1,314	339	127	597,424	...	323,509	75	...	323,916	25			